

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES INVERSIONES MAGALLANES S.A. A IMPARTIR LOS CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A2 y A4 REGULAR, EN LA MODALIDAD E-LEARNING, EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT.

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°361, de 05 de abril 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que aprobó planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N°362, de 05 de abril 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N°1832, de 26 de octubre 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Resolución Exenta N°361, de 05 de abril 2016, ya citada, en el sentido que autorizó a la escuela de conductores profesionales que indica a dictar curso destinado para la obtención de licencia profesional A-4; Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de la Escuela de Conductores profesional Inversiones Magallanes S.A, en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las escuelas de conductores profesionales o Clase A; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°361 y N°362, ambas de 05 abril 2016, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductor Profesional Inversiones Magallanes S.A., perteneciente a la comuna de Puerto Montt.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°1832, de 26 de octubre de 2016, se modificó la Resolución Exenta N°361 citada, en el sentido de autorizar a la Escuela de Conductor Profesional Inversiones Magallanes S.A. a dictar curso destinado para la obtención de licencia profesional A-4.

3. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de

los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo del presente año.

4. Que, con fecha 15 de octubre 2020, la Escuela de Conductores Profesionales Inversiones Magallanes S.A, presentó una solicitud para ejecutar los cursos de instrucción correspondiente a las clases regulares A2y A4, bajo la modalidad e-learning asincrónica.

5. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

6. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

7. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales Inversiones Magallanes S.A cumple las disposiciones vigentes.

8. Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la Escuela de Conductores Profesionales denominada Inversiones Magallanes S.A, RUT N° 96.988.660-k, domiciliada en calle Egaña N°920 en la comuna de Puerto Montt, cuyo representante legal es el señor Jorge Enrique Barra Cárdenas, Cédula de Identidad N° 7.333.894-8, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N°361 de 05 abril 2016, modificada por la Resolución Exenta N°1832, de 26 octubre 2016, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A2 y A4 regular, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



Distribución:

JORGE ÍTALO ASTROZA - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES -
PERSONAS Y ADMINISTRACION
JESSICA DANIELA GÁLVEZ - INGENIERO(A) ASESOR - UNIDAD DE
REGULACION
PATRICIA NELLY PARRA - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA
OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@exedoc.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

E37512/2020

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 1477 de 12 noviembre 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales "*Inversiones Magallanes S.A*", RUT N° 96.988.660-k, representada legalmente por el Sr. Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN N°7.333.894-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2 y A4 regular, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico en la sede ubicada en calle Egaña N°920 en la comuna de Puerto Montt.

Nicolás Céspedes Morales
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos

Firmado
electrónicamente
Céspedes Morales según Ley 19799

Por Nicolás
Céspedes Morales



Código: 1605192804241 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

